

LEDESMA FRUTAS S.A.U.

**Estado especial de situación financiera al 31 de mayo de
2024, juntamente con el Informe de los Auditores
Independientes y el Informe de la Comisión Fiscalizadora.**

LEDESMA FRUTAS S.A.U.

Domicilio legal: Av. Corrientes 415 - 8° piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

EJERCICIO ECONÓMICO N° 53

ESTADO ESPECIAL DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE MAYO DE 2024

Actividad principal de la Sociedad: Explotación directa o indirecta de establecimientos agrícolas y frutícolas y comercialización en el mercado local y externo de sus productos.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

- Del estatuto social: 20 de diciembre de 1972.
- De su última modificación: 05 de marzo de 2024.

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.929.967.

Fecha de vencimiento del Estatuto Contrato Social: 20 de diciembre de 2071.

Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) N°: 30-54923166-3.

Sociedad controlante:

- Denominación: LEDESMA S.A.A.I.
- Domicilio legal: Av. Corrientes 415, 8° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Actividad principal: Ingenio azucarero, destilería de alcohol, fabricación de papel y artículos de librería, producción de frutas y jugos, agricultura y ganadería.
- Participación de la Sociedad controlante: 100%.

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

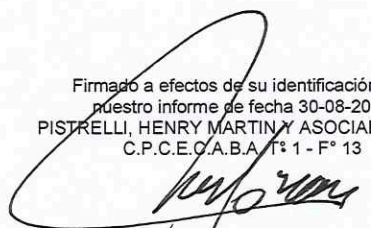
(Cifras expresadas en pesos - Nota 2.2)

Acciones			Capital suscrito, emitido, integrado e inscripto
Cantidad	Clase	N° de votos que otorga cada uno	
1.403.128.399	Ordinarias de valor nominal \$ 1	1	<u>1.403.128.399</u>

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30-08-2024


Dra. MARIA FRAGUAS
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30-08-2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E./C.A.B.A. T° 1 - F° 13


KAREN GRIGORIAN
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E./C.A.B.A. T° 175 - F° 31


Dr. ALEJANDRO BLAQUIER
Director

LEDESMA FRUTAS S.A.U.

ESTADO ESPECIAL DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE MAYO DE 2024

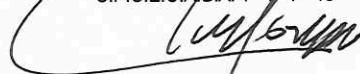
(Cifras expresadas en miles de pesos – Nota 2.2)

	Notas	31/05/2024	31/01/2024
ACTIVO			
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedades, planta y equipo	4	4.263.919	4.317.733
		4.263.919	4.317.733
ACTIVO CORRIENTE			
Activos biológicos	5.1	891.002	1.312.307
Inventarios	5.2	1.073	3.085
Pagos anticipados	8	100.893	105.561
Otros créditos financieros	6.1	4.991	7.481
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	6.2	901.505	318
Efectivo y colocaciones a corto plazo	6.3	61.662	403.571
		1.961.126	1.832.323
Total del activo		6.225.045	6.150.056
PATRIMONIO Y PASIVOS			
PATRIMONIO			
Capital social		1.403.128	1.403.128
Ajuste de capital		4.338.910	4.338.910
Resultados no asignados		(444.501)	(471.572)
Total del Patrimonio		5.297.537	5.270.466
PASIVO			
PASIVO NO CORRIENTE			
Pasivo por impuesto a las ganancias diferido	6.4	645.071	704.269
		645.071	704.269
PASIVO NO CORRIENTE			
Cuentas por pagar comerciales	6.7	183.263	114.839
Deudas sociales	6.6	94.892	59.376
Deudas fiscales	6.5	4.282	1.106
		282.437	175.321
Total del pasivo		927.508	879.590
Total de patrimonio y pasivos		6.225.045	6.150.056

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30-08-2024


Dra. MARIA FRAGUAS
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30-08-2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 12 F° 13


KAREN GRIGORIAN
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 31


Dr. ALEJANDRO BLAQUIER
Director

LEDESMA FRUTAS S.A.U.

NOTAS AL ESTADO ESPECIAL DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE MAYO DE 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos – Nota 2.2)

1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Ledesma Frutas S.A.U. es una sociedad anónima unipersonal, constituida bajo las regulaciones de la República Argentina, que fue inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de diciembre de 1972, dedicada a la explotación directa o indirecta de establecimientos agrícolas y frutícolas y comercialización en el mercado local y externo de sus productos.

1.1. Reorganización societaria

Con fecha 30 de agosto de 2024, los Directorios de Ledesma S.A.A.I. (en adelante “Ledesma”) y Ledesma Frutas S.A.U. (en adelante, “Ledesma Frutas” o “la Sociedad”) celebraron un Compromiso Previo de Fusión, mediante el cual se establecieron las bases para fusionar Ledesma con Ledesma Frutas, mediante la absorción de esta última en los términos del artículo 82 y concordantes de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (en adelante, la “LGS”), las normas de la Comisión Nacional de Valores, el Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A., las normas de la Inspección General de Justicia (en adelante, la “IGJ”), el Reglamento Operativo del Mercado Abierto Electrónico, la Resolución 166/2009 del Ministerio del Interior de zona de frontera y las demás normas legales y reglamentarias aplicables.

La Fusión se realiza a los efectos de centralizar la gestión empresarial de las Partes, lo que derivará en una mayor eficiencia administrativa, contable, financiera, informática, de recursos humanos y fiscal. Asimismo, la Fusión permitirá manejar de manera uniforme y coordinada las actividades de las Partes, permitiendo de esta manera una reducción de costos y una optimización de los recursos.

Ledesma absorberá a Ledesma Frutas, es decir que Ledesma incorporará la totalidad de los activos, pasivos y el patrimonio neto -incluidos los bienes registrables, derechos y obligaciones- de Ledesma Frutas, y esta se disolverá sin liquidarse, en los términos del art. 82 y concordantes de la LGS y con efecto a partir del 1 de febrero de 2025 (en adelante, la “Fusión” y la “Fecha Efectiva de Fusión”, respectivamente); todo ello “ad referéndum” de la aprobación de este Compromiso Previo de Fusión por parte de las respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de las Partes, con las mayorías previstas por los respectivos estatutos sociales de cada una de dichas sociedades, y sujeto a la condición de que se obtenga de las autoridades pertinentes la correspondiente aprobación e inscripción de la Fusión..

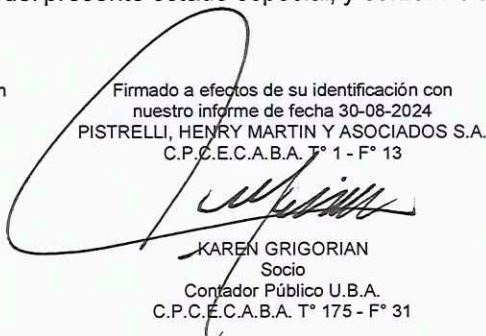
1.2. Propósito del presente estado especial de situación financiera

El presente estado especial de situación financiera al 31 de mayo de 2024 y 31 de enero de 2024 ha sido preparado por el Directorio de la Sociedad y es emitido bajo el marco de la reorganización societaria con Ledesma, detallada en la nota anterior y fue preparado de conformidad con el marco de información contable prescripto en la Sección I, Capítulo X, Título II, de las normas de la CNV para las sociedades que intervienen en una reorganización societaria, que requiere aplicar todos los requerimientos contenidos en las normas pertinentes de la LGS y en las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) que resulten relevantes para la preparación del presente estado especial, y conforme a las normas contables que se detallan en la Nota 2.2.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30-08-2024


Dra. MARIA FRAGUAS
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30-08-2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


KAREN GRIGORIAN
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 31


Dr. ALEJANDRO BLAQUIER
Director

LEDESMA FRUTAS S.A.U.

La presente información contable no incluye cierta información complementaria ni tampoco los estados de resultado integral, cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo, que es incluida en una presentación completa de estados financieros.

En este sentido, el presente estado especial ha sido preparado al sólo efecto de dar cumplimiento a los requerimientos de información establecidos por los organismos regulatorios correspondientes para el propósito mencionado anteriormente y no constituyen una presentación completa de estados financieros, y por lo tanto puede no ser apropiado para fines distintos al especificado.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DEL ESTADO ESPECIAL DE SITUACIÓN FINANCIERA

2.1. Normas contables profesionales aplicadas

El presente estado especial de situación financiera de la Sociedad ha sido preparado utilizando criterios de medición y presentación de conformidad con los requerimientos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), tal lo establecido en la Sección I, Capítulo X, Título II, de las normas de la CNV. La utilización de los mencionados criterios tiene su sustento en que la Sociedad es controlada directamente por Ledesma, sociedad argentina constituida con arreglo a la legislación argentina, sujeta a normas de la LGS y las correspondientes normas de la CNV, la cual emite su estado especial de situación financiera de acuerdo a las NIIF.

En la preparación del presente estado especial de situación financiera, la Sociedad ha aplicado las políticas contables y los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descriptos en los apartados 2.3 y 2.4 de la presente nota, respectivamente.

El presente estado especial de situación financiera se presenta en miles de pesos argentinos, salvo cuando se indique lo contrario.

a) Juicios, estimaciones y supuestos contables significativos

La preparación del estado especial de situación financiera de acuerdo con las normas mencionadas precedentemente requiere la elaboración y consideración, por parte de la Dirección de la Sociedad, de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos así como en la determinación y exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de dichos estados. En este sentido, la incertidumbre asociada con las estimaciones y supuestos adoptados podría dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados.

2.2. Unidad de medida

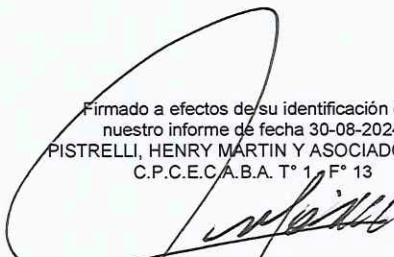
a) Entorno económico y marco normativo

El estado especial de situación patrimonial al 31 de mayo de 2024 y 31 de enero de 2024 ha sido reexpresado para considerar los cambios en el poder adquisitivo general de la moneda funcional de la Sociedad (el peso argentino) conforme a lo establecido en la NIC 29 y en la Resolución General N° 777/2018 de la Comisión Nacional de Valores. Como resultado de ello, el estado especial de situación patrimonial está expresado en la unidad de medida corriente al final del período sobre el que se informa.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30-08-2024


Dra. MARIA FRAGUAS
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30-08-2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


KAREN GRIGORIAN
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 31


Dr. ALEJANDRO BLAQUIER
Director

LEDESMA FRUTAS S.A.U.

De acuerdo con la NIC 29, la reexpresión del estado especial es necesaria cuando la moneda funcional de una entidad es la de una economía hiperinflacionaria. Para definir un estado de hiperinflación, la NIC 29 brinda una serie de pautas orientativas, no excluyentes, consistentes en (i) analizar el comportamiento de la población, los precios, la tasas de interés y los salarios ante la evolución de los índices de precios y la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, y (ii) como una característica cuantitativa, que es la condición mayormente considerada en la práctica, comprobar si la tasa acumulada de inflación en tres años se aproxima o sobrepasa el 100%.

A efectos de evaluar la mencionada condición cuantitativa, y también para reexpresar el estado especial de situación patrimonial, la Comisión Nacional de Valores ha establecido que la serie de índices a utilizar para la aplicación de la NIC 29 es la determinada por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas. Esa serie de índices combina el Índice de Precios al Consumidor (IPC) Nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) a partir de enero de 2017 (mes base: diciembre 2016) con el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el INDEC hasta esa fecha, computando para los meses de noviembre y diciembre de 2015, respecto de los cuales no se cuenta con información del INDEC sobre la evolución del IPIM, la variación en el IPC de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A continuación, se incluye un resumen de los efectos de la aplicación de la NIC 29:

Reexpresión del estado especial de situación patrimonial

- (i) Las partidas monetarias (aquellas con un valor nominal fijo en moneda local) no se reexpresan, dado que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período sobre el cual se informa. En un período inflacionario, mantener activos monetarios genera pérdida de poder adquisitivo y mantener pasivos monetarios genera ganancia de poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un mecanismo de ajuste que compense en alguna medida esos efectos. La pérdida o ganancia monetaria se incluye en el resultado del período sobre el que se informa.
- (ii) Las partidas no monetarias medidas a sus valores corrientes al final del período sobre el que se informa, no se reexpresan a efectos de su presentación en el estado de situación financiera, pero el proceso de ajuste debe completarse para determinar en términos de unidad de medida homogénea los resultados producidos por la tenencia de esas partidas no monetarias.
- (iii) Las partidas no monetarias medidas a costo histórico o a un valor corriente de una fecha anterior a la de cierre del período sobre el cual se informa se reexpresan por coeficientes que reflejen la variación ocurrida en el nivel general de precios desde la fecha de adquisición o revaluación hasta la fecha de cierre, procediéndose luego a comparar los importes reexpresados de esos activos con los correspondientes valores recuperables. Los cargos al resultado del período por consumo de activos no monetarios (depreciación, amortización, valor residual de activos dados de baja, etc.) se determinarán sobre la base de los nuevos importes reexpresados.

Al 31 de mayo de 2024 y 31 de enero de 2024, las partidas sometidas a este proceso de reexpresión han sido las correspondientes a los rubros de Propiedades, planta y equipos e Inventarios.

- (iv) Cuando proceda la activación de costos por préstamos en los activos no monetarios de conformidad con la NIC 23, no se capitaliza la porción de esos costos que compensan al acreedor de los efectos de la inflación.

Este proceso no afecta a la Sociedad en tanto no ha debido aplicar la NIC 23.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30-08-2024


Dra. MARIA FRAGUAS
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30-08-2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 7 - F° 13


KAREN GRIGORIAN
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 31


Dr. ALEJANDRO BLAQUIER
Director

LEDESMA FRUTAS S.A.U.

- (v) La reexpresión de los activos no monetarios en los términos de unidad de medida corriente al final del período sobre el que se informa sin un ajuste equivalente para propósitos fiscales, da lugar a una diferencia temporaria gravable y al reconocimiento de un pasivo por impuesto diferido cuya contrapartida se reconoce en el resultado del período.

2.3. Resumen de políticas contables aplicadas

Las siguientes son las políticas contables significativas aplicadas por la Sociedad para la preparación de su estado especial de situación financiera:

2.3.1 Clasificación de activos y pasivos en corrientes y no corrientes

La Sociedad presenta los activos y pasivos en el estado especial de situación financiera clasificados como corrientes y no corrientes. Un activo se clasifica como corriente cuando la entidad:

- Espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;
- Mantiene el activo principalmente con fines de negociación;
- Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del periodo sobre el que se informa;
- El activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un periodo mínimo de doce meses después del cierre del periodo sobre el que se informa.
- Todos los demás activos se clasifican como no corrientes.

Un pasivo se clasifica como corriente cuando la entidad:

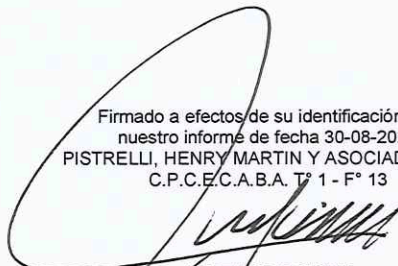
- Espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
- Mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación;
- El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa; o
- No tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa.
- Todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se clasifican como activos y pasivos no corrientes, en todos los casos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se clasifican como activos y pasivos no corrientes, respectivamente.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30-08-2024


Dra. MARIA FRAGUAS
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30-08-2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


KAREN GRIGORIAN
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 31


Dr. ALEJANDRO BLAQUIER
Director

LEDESMA FRUTAS S.A.U.

2.3.2 Conversión de moneda extranjera

Moneda funcional y moneda de presentación

El estado especial de situación financiera de la Sociedad se presenta en miles de pesos argentinos, que a la vez es la moneda funcional de la Sociedad.

Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas por la sociedad a las tasas de cambio de sus respectivas monedas funcionales a la fecha de la transacción.

2.3.3 Impuestos

Impuesto a las ganancias método diferido

El cargo a resultados por el impuesto a las ganancias se reconoce sobre la base de los resultados devengados en el período y la alícuota legal prevista al cierre.

Al respecto, la ley N° 27.260, promulgada el 16 de junio de 2021, incorporó modificaciones sobre la alícuota del impuesto a las ganancias de las empresas, estableciendo una estructura escalonada de las alícuotas aplicables en función del nivel de ganancia neta imponible acumulada para cada empresa, las cuales pueden ser de un 25%, 30% y un 35%; manteniéndose la imposición del 7% sobre la distribución de dividendos.

El principal impacto contable de la mencionada normativa es la medición de activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferido, dado que éstos deben reconocerse aplicando la tasa impositiva que le aplicará a la Sociedad en las fechas en que las diferencias entre los valores contables y los fiscales serán revertidas o utilizadas. A tal efecto, la Dirección de la Sociedad ha considerado sus proyecciones impositivas para establecer la alícuota que estima le aplicará en cada ejercicio, de modo de determinar el valor de las partidas temporarias y quebrantos impositivos en base al plazo estimado de reversión y consumo.

2.3.4 Propiedades, planta y equipos

Las propiedades, planta y equipo, se midieron por su costo de adquisición a esa fecha reexpresado en moneda de cierre del período, neto de la depreciación acumulada y/o de las pérdidas por desvalorización, si las hubiera. El costo atribuido se determinó aplicando la exención prevista en la NIIF 1, por lo que ciertas partidas de propiedades, planta y equipo se midieron sobre la base de revaluaciones contables realizadas al 28 de febrero de 2003 según las NCPA anteriores.

Las altas de propiedades, planta y equipos, posteriores a la fecha antes indicada se miden por su costo de adquisición reexpresado en moneda de cierre, neto de la depreciación acumulada y de las pérdidas acumuladas por deterioro del valor, si las hubiera.

El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo incluye su precio de adquisición, cualquier costo directamente relacionado con la ubicación y puesta en condiciones de funcionamiento del activo y la estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del mismo.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30-08-2024


Dra. MARIA FRAGUAS
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30-08-2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


KAREN GRIGORIAN
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 31


DR. ALEJANDRO BLAQUIER
Director

LEDESMA FRUTAS S.A.U.

Para los componentes significativos de propiedades, planta y equipos que deben ser reemplazados periódicamente, la Sociedad da de baja el componente reemplazado y reconoce el componente nuevo con su correspondiente vida útil y depreciación. Del mismo modo, cuando se efectúa un mantenimiento de gran envergadura, el costo del mismo se reconoce como un reemplazo en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento como activo. Todos los demás costos rutinarios de reparación y mantenimiento se reconocen como gasto en el estado del resultado integral a medida que se incurren.

La depreciación de estos bienes se calcula por el método de línea recta a lo largo de las vidas útiles estimadas de los activos que se exponen a continuación. En el caso de bienes vinculados con la actividad frutera la depreciación de los mismos se calcula y aplica durante los meses de campaña.

Mejoras en campos y fincas	De 5 a 20 años
Edificios y construcciones	De 3 a 70 años
Plantaciones	De 5 a 20 años
Instalaciones	10 años
Maquinarias y equipos	De 5 a 10 años
Rodados	De 1 a 5 años
Muebles y útiles	De 1 a 5 años
Sistema de abastecimiento de agua	De 5 a 20 años
Herramientas de precisión	3 años

Un elemento de propiedades, planta y equipos o cualquier parte significativa del mismo reconocida inicialmente se da de baja al momento de su venta o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Cualquier ganancia o pérdida resultante al momento de dar de baja el activo (calculada como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo) se incluye en el estado del resultado integral cuando se da de baja el activo.

Los valores residuales, las vidas útiles y los métodos y tasas de depreciación de los activos se revisan a cada fecha de cierre del período y se ajustan prospectivamente, de corresponder.

2.3.5 Instrumentos financieros: Presentación, reconocimiento y medición

2.3.5.1 Activos financieros

Reconocimiento inicial y medición posterior

Los activos financieros se clasifican como activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por cobrar, inversiones mantenidas hasta el vencimiento, inversiones financieras disponibles para la venta o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz, según corresponda.

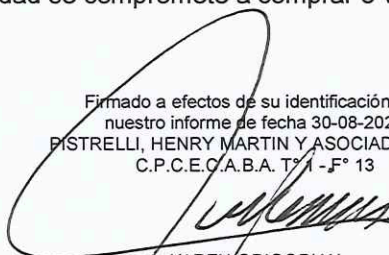
Todos los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más, en el caso de los activos financieros que no se contabilizan al valor razonable con cambios en resultados, los costos de adquisición directamente atribuibles. Los activos financieros son expuestos segregando los componentes financieros implícitos que se encuentran registrados en los ingresos o costos financieros, según corresponda.

Las compras o ventas de activos financieros que requieran la entrega de los activos dentro de un período de tiempo establecido por una norma o convención del mercado se reconocen en la fecha de la compraventa, es decir, la fecha en la que la Sociedad se compromete a comprar o vender el activo.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30-08-2024


Dra. MARIA FRAGUAS
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30-08-2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


KAREN GRIGORIAN
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 31


Dr. ALEJANDRO BLAQUIER
Director

LEDESMA FRUTAS S.A.U.

Los activos financieros principales de la Sociedad incluyen saldos en cuenta corriente, colocaciones transitorias, cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.

a) Activos financieros a costo amortizado

Los activos financieros se miden a costo amortizado solo si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- el objetivo del modelo de negocios de la Sociedad es mantener el activo para cobrar los flujos de efectivo contractuales;
- los términos contractuales requieren pagos en fechas específicas sólo de capital e intereses.

Adicionalmente, y para los activos que cumplan con las condiciones arriba mencionadas, la NIIF 9 contempla la opción de designar, al momento del reconocimiento inicial, un activo como medido a su valor razonable si al hacerlo elimina o reduce significativamente una inconsistencia de valuación o reconocimiento que surgiría en caso de que la valuación de los activos o pasivos o el reconocimiento de las ganancias o pérdidas de los mismos se efectuase sobre bases diferentes. La Sociedad no ha designado ningún activo financiero a valor razonable haciendo uso de esta opción.

Al cierre del estado especial de situación financiera, los activos financieros a costo amortizado de la Sociedad comprenden ciertos elementos de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y otros créditos financieros.

b) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Si no se cumpliera alguno de los dos criterios mencionados más arriba, el activo financiero se clasifica como un activo medido a "valor razonable con cambios en resultados".

Al cierre del Estado especial de situación financiera, los activos financieros de la Sociedad a valor razonable con cambios en resultados comprenden fondos de inversión.

c) Deterioro de activos financieros

La Sociedad evalúa el deterioro de sus activos financieros medidos a costo amortizado siguiendo el modelo de las pérdidas crediticias esperadas. La metodología de deterioro aplicada depende de si ha habido un aumento significativo en el riesgo de crédito.

Para los otros créditos financieros, la Sociedad aplica el enfoque simplificado permitido por la NIIF 9, que exige el reconocimiento de las pérdidas esperadas durante toda la vida del crédito desde el momento en que se origina.

2.3.5.2 Pasivos financieros

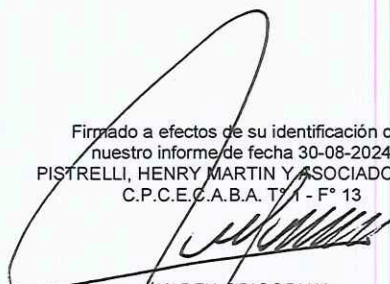
Reconocimiento inicial y medición posterior

Los pasivos financieros se clasifican, al momento de su reconocimiento inicial, como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por pagar, o como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz, según corresponda.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30-08-2024


Dra. MARIA FRAGUAS
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30-08-2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


KAREN GRIGORIAN
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 31


Dr. ALEJANDRO BLAQUIER
Director

LEDESMA FRUTAS S.A.U.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable y, en el caso de los préstamos y cuentas por pagar contabilizados por su costo amortizado, neto de los costos de transacción directamente atribuibles. Los pasivos financieros son expuestos segregando los componentes financieros.

Los pasivos financieros de la Sociedad sólo incluyen las cuentas por pagar comerciales y las deudas que devengan intereses.

La medición posterior de los pasivos financieros depende de su clasificación, según se describe a continuación.

Deudas que devengan interés

Después del reconocimiento inicial, las deudas que devengan intereses se miden posteriormente por su costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen como costos financieros en el estado del resultado integral cuando los pasivos se dan de baja, como así también a través del proceso de devengamiento, aplicando el método de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva.

Baja de pasivos financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato se haya pagado o cancelado, o haya vencido. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro pasivo proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo.

2.3.5.3 Compensación de instrumentos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros son objeto de compensación de manera de informar el importe neto en el estado de situación financiera solamente si: (i) existe, en el momento actual, un derecho legalmente exigible de compensar los importes reconocidos y (ii) existe la intención de liquidarlos por el importe neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

2.3.5.4 Valor razonable de los instrumentos financieros

A cada fecha de presentación, el valor razonable de los instrumentos financieros que se negocian en los mercados activos se determina por referencia a los precios cotizados en el mercado o a los precios cotizados por los agentes del mercado, sin deducción alguna de los costos de operación.

Para los instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo, el valor razonable se determina utilizando las técnicas de valoración adecuadas. Tales técnicas pueden incluir el uso de transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua, las referencias al valor razonable de otro instrumento financiero que sea esencialmente igual, el análisis de descuento de flujos de efectivo y otros modelos de valoración.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30-08-2024


Dra. MARIA FRAGUAS
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30-08-2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


KAREN GRIGORIAN
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 31


Dr. ALEJANDRO BLAQUIER
Director

LEDESMA FRUTAS S.A.U.

2.3.5.5 Activos financieros financieros con partes relacionadas

Los créditos con partes relacionadas se reconocen inicialmente por su valor razonable, más los costos de transacción directamente atribuibles. En la medida en que provengan de transacciones no celebradas como entre partes independientes, cualquier diferencia surgida al momento del reconocimiento inicial entre dicho valor razonable y la contraprestación entregada o recibida, se trata como una transacción de patrimonio (contribución de capital o distribución de dividendos, según sea positiva o negativa).

2.3.6 Mediciones de valores razonables de activos financieros, pasivos financieros y activos no financieros

La Sociedad mide ciertos instrumentos financieros tales como los derivados, y ciertos activos no financieros entre los que se incluyen ciertos activos biológicos, por su valor razonable a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

Se define como valor razonable al precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. Una medición a valor razonable supone que la transacción de venta del activo o transferencia del pasivo tiene lugar:

- En el mercado principal del activo o pasivo; o
- En ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para el activo o pasivo.

El mercado principal o más ventajoso debe ser accesible para la Sociedad.

El valor razonable de un activo o un pasivo se mide utilizando los supuestos que los participantes del mercado utilizarían para fijar el precio del activo o pasivo, suponiendo que los participantes del mercado actúan en su mejor interés económico.

Una medición a valor razonable de un activo no financiero tendrá en cuenta la capacidad del participante del mercado para generar beneficios económicos mediante la utilización del activo en su máximo y mejor uso, o mediante la venta de éste a otro participante del mercado que utilizaría el activo en su máximo y mejor uso.

La Sociedad utiliza las técnicas de valoración que resultan más apropiadas a las circunstancias y sobre las cuales existan datos suficientes disponibles para medir el valor razonable, maximizando el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizando el uso de datos de entrada no observables.

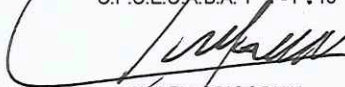
Todos los activos y pasivos para los cuales se mide o se revela el valor razonable en el estado especial de situación financiera se categorizan dentro de la jerarquía de valor razonable, como se describe a continuación, considerando para ello el dato de entrada de nivel inferior que sea significativo para la medición del valor razonable en su conjunto:

- Datos de entrada de Nivel 1: Precios de cotización (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Datos de entrada de Nivel 2: técnicas de valoración para las cuales los datos de entrada son distintos de los precios de cotización incluidos en el Nivel 1, pero son observables para el activo o pasivo, directa o indirectamente.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30-08-2024


Dra. MARIA FRAGUAS
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30-08-2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 7 - F° 13


KAREN GRIGORIAN
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 31


Dr. ALEJANDRO BLAQUIER
Director

LEDESMA FRUTAS S.A.U.

- Datos de entrada de Nivel 3: técnicas de valoración para las cuales los datos de entrada no son observables para el activo o pasivo.

Para los activos y pasivos reconocidos en los estados financieros en forma recurrente, al cierre de cada período sobre el que se informa, la Sociedad determina si han ocurrido transferencias entre los niveles de la jerarquía de valor razonable, a través de la reevaluación de su categorización, considerando para ello el dato de entrada de nivel inferior que sea significativo para la medición del valor razonable en su conjunto.

2.3.7 Deterioro del valor de activos financieros y no financieros

2.3.7.1 Deterioro del valor de activos financieros

Al cierre de cada período sobre el que se informa, la Sociedad evalúa si existe alguna evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados en su valor. Un activo financiero o un grupo de activos financieros se consideran deteriorados en su valor solamente si existe evidencia objetiva de deterioro de ese valor como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo (el "evento que causa la pérdida"), y ese evento que causa la pérdida tiene impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados generados por el activo financiero o el grupo de activos financieros, y ese impacto puede estimarse de manera confiable.

La evidencia de un deterioro del valor podría incluir, entre otros, indicios tales como que los deudores o un grupo de deudores se encuentran con dificultades financieras significativas, el incumplimiento o mora en los pagos de la deuda por capital o intereses, la probabilidad de que se declaren en quiebra u adopten otra forma de reorganización financiera, o cuando datos observables indiquen que existe una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados, así como cambios adversos en el estado de los pagos en mora, o en las condiciones económicas que se correlacionan con los incumplimientos.

Los cargos por deterioro del valor de los activos financieros, netos de los recuperos que correspondan, se presentan en el estado de resultados en las líneas de costos financieros u otros gastos operativos, según corresponda a la naturaleza del activo que los genera.

Activos financieros contabilizados al costo amortizado

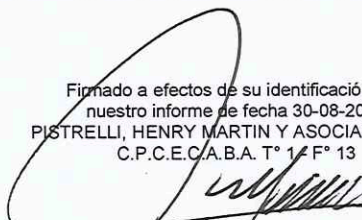
Para los activos financieros contabilizados al costo amortizado, la Sociedad primero evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro del valor, de manera individual para los activos financieros que son individualmente significativos, y de manera colectiva para los activos financieros que no son individualmente significativos. Si la Sociedad determina que no existe evidencia objetiva de deterioro del valor para un activo financiero evaluado de manera individual, independientemente de su significatividad, incluye a ese activo en un grupo de activos financieros con características de riesgo de crédito similares, y los evalúa de manera colectiva para determinar si existe deterioro de su valor. Los activos que se evalúan de manera individual para determinar si existe deterioro de su valor, y para los cuales una pérdida por deterioro se reconoce o se sigue reconociendo, no son incluidos en la evaluación de deterioro del valor de manera colectiva.

Si existiere evidencia objetiva de que ha habido una pérdida por deterioro del valor, el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas de crédito futuras esperadas y que aún no se hayan producido). El valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados se descuenta a la tasa de interés efectiva original de los activos financieros. Si un préstamo devenga una tasa de interés variable, la tasa de descuento para medir cualquier pérdida por deterioro del valor es la tasa de interés efectiva actual.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30-08-2024


Dra. MARIA FRAGUAS
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30-08-2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13


KAREN GRIGORIAN
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 31


Dr. ALEJANDRO BLAQUIER
Director

LEDESMA FRUTAS S.A.U.

El importe en libros del activo se reduce a través del uso de una cuenta de provisión y el importe de la pérdida se reconoce en el estado del resultado integral. Los intereses ganados se siguen devengando sobre el importe en libros reducido del activo, utilizando la tasa de interés utilizada para descontar los flujos de efectivo futuros a los fines de medir la pérdida por deterioro del valor. Los intereses ganados se registran como ingresos financieros en el estado del resultado integral.

Los activos y la provisión correspondiente se dan de baja cuando no existen expectativas realistas de un recupero futuro y todas las garantías que sobre ellos pudieran existir se efectivizaron o transfirieron a la Sociedad. Si en un período posterior, el importe estimado de la pérdida por deterioro del valor aumenta o disminuye debido a un evento que ocurre después de haberse reconocido el deterioro, la pérdida por deterioro del valor reconocida anteriormente se aumenta o disminuye ajustando la cuenta de provisión. Si posteriormente se recupera una partida que fue imputada a pérdida, el recupero se acredita como ingreso financiero en el estado del resultado integral.

2.3.7.2 Deterioro del valor de activos no financieros

Propiedades, planta y equipos con vidas útiles finitas

A cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, la Sociedad evalúa si existe algún indicio de que una partida individual o grupo de propiedades, planta y equipos con vidas útiles finitas pudiera estar deteriorado en su valor. Si existe tal indicio, y la prueba anual de deterioro del valor para un activo es entonces requerida, la Sociedad estima el importe recuperable de ese activo. El importe recuperable de un activo es el mayor importe entre el valor razonable menos los costos de venta de ese activo y su valor en uso. Ese importe recuperable se determina para un activo individual, salvo que el activo no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los flujos de efectivo de otros activos o grupos de activos, en cuyo caso se toman los flujos de efectivo del grupo de activos que conforman la unidad generadora de efectivo a la que pertenecen.

Cuando el importe en libros de un activo o de una unidad generadora de efectivo exceda su importe recuperable, el activo individual, o en su caso la unidad generadora de efectivo, se considera deteriorado y su valor se reduce a su importe recuperable.

Al evaluar el valor en uso de un activo individual o de una unidad generadora de efectivo, los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor presente aplicando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo individual o en su caso de la unidad generadora de efectivo.

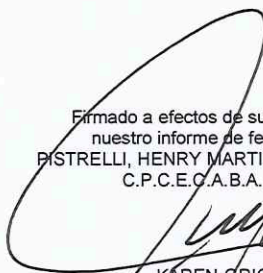
Para la determinación del valor razonable menos los costos de venta, se toman en cuenta transacciones recientes del mercado, si las hubiera. Si no pueden identificarse este tipo de transacciones, se utiliza un modelo de valoración que resulte apropiado en las circunstancias. Estos cálculos se verifican contra múltiplos de valoración, valores de cotización de activos similares en mercados activos, u otros indicadores disponibles representativos del valor razonable.

La Sociedad basa su cálculo del deterioro del valor en presupuestos detallados y cálculos de proyecciones que se confeccionan por separado para cada una de las unidades generadoras de efectivo de la Sociedad a las cuales se les asignan los activos individuales. Para los períodos de mayor extensión, se calcula una tasa de crecimiento a largo plazo y se la aplica a los flujos de efectivo futuros de las proyecciones a partir del quinto año.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30-08-2024


Dra. MARIA FRAGUAS
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30-08-2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


KAREN GRIGORIAN
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 31


Dr. ALEJANDRO BLAQUIER
Director

LEDESMA FRUTAS S.A.U.

Las pérdidas por deterioro del valor correspondientes a las operaciones continuadas, se reconocen en el estado del resultado integral en aquellas categorías de gastos que mejor se correspondan con la función del activo deteriorado (generalmente en el costo de ventas u otros gastos operativos).

Asimismo, para esta clase de activos, a cada fecha de cierre del período sobre el que se informa se efectúa una evaluación para determinar si existe algún indicio de que las pérdidas por deterioro del valor reconocidas previamente ya no existen o hayan disminuido. Si existiese tal indicio, la Sociedad efectúa una nueva estimación del importe recuperable del activo individual o de la unidad generadora de efectivo, según corresponda. Una pérdida por deterioro del valor reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en los supuestos utilizados para determinar el importe recuperable del activo individual o de la unidad generadora de efectivo, desde la última vez en que se reconoció dicha pérdida por deterioro del valor. La reversión se limita de manera tal que el importe en libros del activo individual o de la unidad generadora de efectivo no exceda su importe recuperable, ni exceda el importe en libros que se hubiera determinado, neto de la depreciación o depreciación correspondiente, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para ese activo individual o esa unidad generadora de efectivo en los ejercicios anteriores. Tal reversión se reconoce en el estado del resultado integral en la misma línea en la que se reconoció previamente el respectivo cargo por deterioro del valor (generalmente en el costo de ventas u otros gastos operativos), salvo que el activo se contabilice por su valor revaluado, en cuyo caso la reversión se trata de manera similar a un incremento de revaluación.

2.3.8 Inventarios

La valuación de los inventarios es realizada por la Sociedad como se detalla a continuación:

Los inventarios se valúan al costo reexpresado en moneda de cierre del período o al valor neto de realización, el que resulte menor.

La medición de los inventarios al costo incurrido se contabilizan de la siguiente manera:

Materias primas y materiales: Al costo de adquisición reexpresado en moneda de cierre del período según el método de precio promedio ponderado.

2.3.9 Activos Biológicos

Los Activos biológicos son valuados teniendo en cuenta el estado actual del activo biológico, antigüedad y posible destino, según se describen a continuación:

En desarrollo: Cultivo de frutas. comprende, principalmente, cultivos de limones y pomelos que constituyen activos biológicos que se encuentran desarrollándose en árboles frutales (plantas productoras). Los árboles frutales son plantas productoras y, por consiguiente, se registran y exponen como elementos de "Propiedad, planta y equipos" (nota 2.3.4.). Los cultivos de frutas que se desarrollan biológicamente en dichos frutales, se contabilizan como "Activos biológicos" hasta su recolección. En la etapa inicial de su desarrollo biológico, es decir hasta que los cultivos de fruta alcancen un estado que permita estimar de manera razonable su rendimiento, se valúan a costo reexpresado el cual incluye principalmente los costos de cultivo, labores e insumos relacionados. Dado que, al cierre del período, el cultivo de frutas se encuentran en la etapa inicial de su desarrollo, se valúan a costo reexpresado.

El cultivo de frutas es un activos biológico que se cosechará dentro de los próximos doce meses, por lo que es clasificado como activo corriente.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30-08-2024


Dra. MARIA FRAGUAS
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30-08-2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


KAREN GRIGORIAN
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 31


Dr. ALEJANDRO BLAQUIER
Director

LEDESMA FRUTAS S.A.U.

2.3.10 Efectivo y colocaciones a corto plazo

El efectivo y las colocaciones a corto plazo en el estado especial de situación financiera incluyen el efectivo y los equivalentes de efectivo y los depósitos a corto plazo con vencimiento de tres meses o menos desde la fecha de compra.

La valuación de efectivo y colocaciones a corto plazo es realizada por la Sociedad como se detalla a continuación:

Caja y Bancos: a su valor nominal. Los saldos en moneda extranjera se convirtieron utilizando los tipos de cambio vigentes al cierre de cada período.

Colocaciones de fondos: han sido valuados de acuerdo con el valor de cotización al cierre de cada período.

2.4. Juicios, estimaciones contables y supuestos contables significativos

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIIF requiere la elaboración y consideración, por parte de la Dirección de la Sociedad, de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa. En este sentido, las incertidumbres asociadas con las estimaciones y supuestos adoptados podrían dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados.

La Sociedad ha basado sus juicios, estimaciones y supuestos contables significativos considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación del estado especial de situación financiera. Sin embargo, las circunstancias y los supuestos actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control de la Sociedad. Esos cambios se reflejan en los supuestos en el momento en que ellos ocurren.

Los supuestos clave relacionados con el futuro y otras fuentes clave de estimaciones de incertidumbres a la fecha de cierre del período sobre el que se informa, que podrían afectar los importes en libros de los activos y los pasivos durante los próximos ejercicios, se describen a continuación:

Deterioro de activos no financieros

Existe deterioro cuando el importe en libros de un activo o de una unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable, que es el valor razonable menos los costos de venta o su valor de uso, el que sea mayor. El cálculo del valor razonable menos los costos de venta se basa en información disponible sobre operaciones de ventas vinculantes en condiciones entre partes independientes para bienes similares o precios de mercado observables menos los costos incrementales de disposición del bien. El cálculo del valor de uso se basa en un modelo de flujos de efectivo descontados. Los flujos de efectivo surgen del presupuesto para los próximos años y no incluyen las actividades de reestructuración a las que la Sociedad aún no se ha comprometido ni inversiones futuras significativas que aumentarán el rendimiento del bien de la unidad generadora de efectivo que se somete a prueba. El monto recuperable es sensible a las variaciones en la tasa de descuento utilizada para el modelo de flujo de fondos descontados y a los ingresos de fondos futuros esperados, así como a la tasa de crecimiento utilizada con fines de extrapolación.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30-08-2024



Dra. MARIA FRAGUAS
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30-08-2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



KAREN GRIGORIAN
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 31



Dr. ALEJANDRO BLAQUIER
Director

LEDESMA FRUTAS S.A.U.

Impuesto a las ganancias diferido

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden a las tasas impositivas que se espera sean de aplicación en el período en el que el pasivo se cancele o el activo se realice, basándose en las tasas y normativas fiscales que estén aprobadas o cuyo procedimiento de aprobación se encuentre próximo a completarse a la fecha de cierre del período sobre el que se informa. Las tasas impositivas reales futuras podrían diferir de las consideradas por la Dirección a la fecha de preparación del estado especial de situación financiera, pudiendo requerir ajustes futuros a las pérdidas y ganancias impositivas ya registradas.

El activo por impuesto a las ganancias diferido se reconoce para todas las pérdidas impositivas no utilizadas en la medida que sea probable que haya una ganancia impositiva disponible contra la cual puedan utilizarse tales pérdidas. La determinación del monto del activo por impuesto a las ganancias diferido que se puede reconocer requiere un nivel significativo de juicio por parte de la Dirección de la Sociedad, sobre la base de la oportunidad y el nivel de la ganancia impositiva futura y de las estrategias futuras de planificación fiscal. La Nota 6.4 al estado especial de situación financiera incluye información más detallada sobre impuesto a las ganancias diferido.

Valores razonables

En los casos en que el valor razonable de los activos y pasivos financieros y no financieros registrados en el estado especial de situación financiera no surja de mercados activos, sus valores razonables se determinan mediante la utilización de técnicas de valoración, incluyendo modelos de flujos de efectivo descontados.

Cuando es posible, los datos de los que se nutren estos modelos se toman de mercados observables. Pero cuando no es así, se requiere un grado de juicio discrecional para determinar los valores razonables.

Los cambios en los supuestos relacionados con estos factores podrían afectar los importes de los valores razonables informados para los activos y pasivos financieros y no financieros.

Otras estimaciones significativas

A continuación se enuncian otras estimaciones significativas usadas por la Dirección de la Sociedad:

- Los plazos de cobro de ciertos saldos acumulados correspondientes a ciertos créditos comerciales y fiscales y su valuación respectiva;
- La vida útil, valores residuales y recuperabilidad de las propiedades, planta y equipo;
- Los supuestos utilizados para el cálculo del valor razonable de los activos y pasivos financieros y no financieros;

2.5. Concentración de operaciones y créditos

Ledesma Frutas no tiene saldos por cobrar ni operaciones que representen concentraciones significativas de créditos y ventas excepto por las operaciones con la sociedad controlante Ledesma S.A.A.I. (ver Nota 7).

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30-08-2024



Dra. MARIA FRAGUAS
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30-08-2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 13



KAREN GRIGORIAN
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 31



Dr. ALEJANDRO BLAQUIER
Director

LEDESMA FRUTAS S.A.U.

2.6. Estacionalidad de las operaciones

En los segmentos de negocios donde se desarrolla Ledesma Frutas, los resultados son influenciados por los ciclos productivos del limón y el pomelo y por la venta de productos que muestran un comportamiento estacional, dependiendo de las condiciones climáticas.

3. CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

- a) Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones que han entrado en vigor a partir del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2023:

Modificaciones a la NIC 1, "Presentación de estados financieros": esta modificación requiere que las compañías expongan las políticas contables materiales en vez de las políticas contables significativas. La aplicación de esta modificación no generó impactos en el presente estado especial de situación financiera.

Modificaciones a la NIC 8, "Políticas contables, cambios en estimaciones contables y errores": esta modificación permite a los usuarios distinguir entre cambios en políticas contables y cambios de estimaciones contables, ya que, de ellos dependerá, si se aplicarán de forma retrospectiva o prospectivamente. La aplicación de esta modificación no generó impactos en el presente estado especial de situación financiera.

Modificaciones a la NIC 12, "Impuesto diferido relacionado con los activos y pasivos derivados de una única transacción": esta modificación exige que las empresas reconozcan el impuesto diferido sobre las transacciones que, en su reconocimiento inicial, dan lugar a cantidades iguales de diferencias temporales imponibles y deducibles. La aplicación de esta modificación no generó impactos en el presente estado especial de situación financiera.

Modificación a la NIC 12, "Reforma fiscal internacional": esta modificación otorga a las empresas una exención temporal de la contabilización de los impuestos diferidos derivados de la reforma fiscal internacional de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Las enmiendas también introducen requisitos de divulgación específicos para las empresas afectadas. La aplicación de esta modificación no generó impactos significativos en el presente estado especial de situación financiera.

Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones publicadas que no han entrado en vigor para ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2023 y no han sido adoptadas anticipadamente:

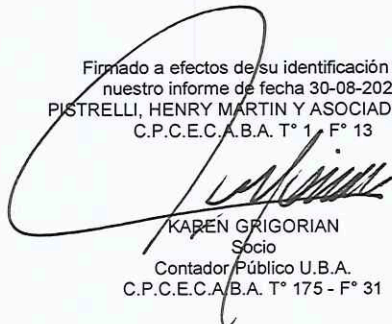
Modificaciones a la NIC 1, "Presentación de estados financieros" sobre la clasificación de pasivos: esta modificación aclara que los pasivos se clasifican como corrientes o no corrientes, dependiendo de los derechos que existan al final del período sobre el que se informa. La clasificación no se ve afectada por las expectativas de la entidad o los acontecimientos posteriores a la fecha del presente estado especial de situación financiera. La enmienda también aclara lo que significa "liquidación" de un pasivo. Esta norma fue publicada en enero de 2020 y entrará en vigor para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2024.

Modificaciones a la NIIF 16, "Transacción de venta con arrendamiento posterior": esta modificación incluye requisitos para las transacciones de venta con arrendamiento posterior en la NIIF 16 para explicar cómo una entidad contabiliza una venta con arrendamiento posterior después de la fecha de la transacción. Es muy probable que se vean afectadas las transacciones de venta con arrendamiento posterior en las que algunos o todos los pagos del arrendamiento son pagos variables que no dependen de un índice o tasa. Esta modificación fue publicada en septiembre de 2022 y entrará en vigor para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2024.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30-08-2024


Dra. MARIA FRAGUAS
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30-08-2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


KAREN GRIGORIAN
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 31


Dr. ALEJANDRO BLAQUIER
Director

LEDESMA FRUTAS S.A.U.

Modificaciones a la NIC 1, "Pasivos no corrientes con condiciones": esta modificación aclara cómo las condiciones que una entidad debe cumplir en los doce meses siguientes al ejercicio sobre el que se informa afectan a la clasificación de un pasivo. Esta modificación fue publicada en noviembre de 2022 y entrará en vigor para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2024.

Modificaciones a la NIC 7 y NIIF 7, "Sobre acuerdos de financiación de proveedores": esta modificación exige divulgaciones para mejorar la transparencia de los acuerdos financieros de los proveedores y sus efectos sobre los pasivos, los flujos de efectivo y la exposición al riesgo de liquidez de una empresa. Los requisitos de divulgación son la respuesta del IASB a las preocupaciones de los inversionistas de que los acuerdos de financiación de proveedores de algunas empresas no son lo suficientemente visibles, lo que dificulta el análisis de los inversionistas. Esta modificación fue publicada en mayo de 2023 y entrará en vigor para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2024.

Modificaciones a la NIC 21, "Falta de intercambiabilidad de monedas": esta modificación, ha sido preparada para dar respuestas a las preocupaciones sobre la diversidad en la práctica a la hora de contabilizar la falta de intercambiabilidad entre monedas. La modificación ayudará a las empresas y a los inversores al abordar una cuestión que anteriormente no estaba cubierta en los requisitos contables para los efectos de las variaciones en los tipos de cambio. La modificación requiere que las empresas apliquen un enfoque consistente al evaluar si una moneda puede cambiarse por otra moneda y, cuando no sea posible, al determinar el tipo de cambio a utilizar y la información a revelar que deben proporcionar. Esta modificación fue publicada en agosto de 2023 y entrará en vigor para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2025, permitiendo su aplicación de forma anticipada. La CNV a través de la RG 972/2023 modificó su Texto Ordenado (TO), estableciendo que no son admisibles las aplicaciones anticipadas de las NIIFs y/o sus modificaciones, excepto que en oportunidad de adoptarse se admita específicamente.

IFRS 18 Presentación y Divulgación en los Estados Financieros, que reemplaza a la IAS 1: Es efectivo para los períodos de reporte que comiencen el 1 de enero de 2027 o después de esa fecha. Introduce varios requisitos nuevos que se espera que impacten la presentación y divulgación de la mayoría, si no todas, las entidades. Estos incluyen: la obligación de clasificar todos los ingresos y gastos en categorías especificadas y proporcionar totales y subtotales especificados en el estado de resultados, Orientación mejorada sobre la agregación, ubicación y etiquetado de elementos en los estados financieros primarios y las notas; y las divulgaciones obligatorias sobre las medidas de rendimiento definidas por la administración (un subconjunto de medidas de rendimiento alternativas). IFRS 18 también realiza enmiendas consecuentes a otras normas contables, incluidas IAS 7 Estado de Flujos de Efectivo, IAS 33 Ganancias por Acción e IAS 34 Estados Financieros Intermedios.

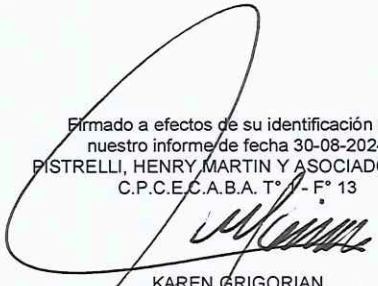
IFRS 19 Subsidiarias sin Responsabilidad Pública: Divulgaciones. Dicha norma permite a las entidades elegibles optar por aplicar los requisitos de divulgación reducida de IFRS 19, mientras siguen aplicando los requisitos de reconocimiento, medición y presentación en otras normas contables IFRS. Dicha norma entrará en vigor para los períodos de reporte que comiencen el 1 de enero de 2027 o después de esa fecha.

No hay otras NIIF o interpretaciones que no sean efectivas todavía y que se espere tengan un efecto significativo para la Sociedad.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30-08-2024


Dra. MARIA FRAGUAS
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30-08-2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° - F° 13


KAREN GRIGORIAN
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 31


Dr. ALEJANDRO BLAQUIER
Director

LEDESMA FRUTAS S.A.U.

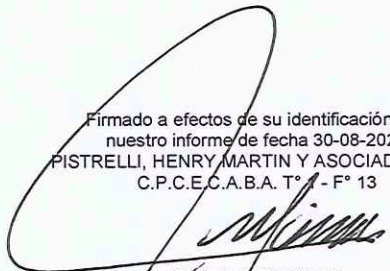
4. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

	31/05/2024			
	Valores de origen			
Cuenta principal	Al inicio del ejercicio	Altas	Transferencias	Al cierre del período
Terrenos	1.423.744	-	-	1.423.744
Mejoras en campos y fincas	111.704	-	-	111.704
Edificios y construcciones	942.607	-	-	942.607
Plantaciones	3.532.504	-	-	3.532.504
Instalaciones	197.216	-	-	197.216
Maquinarias y equipos	770.396	-	-	770.396
Herramientas	16.995	-	-	16.995
Rodados	142.446	-	-	142.446
Muebles y útiles	205.845	-	-	205.845
Sistema de abastecimiento de agua	1.575.257	-	-	1.575.257
Obras en curso	223.418	27.216	-	250.634
Total al 31/05/2024	9.142.132	27.216	-	9.169.348
Total al 31/01/2024	9.084.677	57.455	-	9.142.132

Cuenta principal	31/05/2024				31/01/2024	
	Depreciaciones					
	Acumuladas al inicio del ejercicio	Vida útil (años)	Del período	Acumulado al cierre del período	Valor residual	Valor residual
Terrenos	-	N/A	-	-	1.423.744	1.423.744
Mejoras en campos y fincas	111.704	20 - 50	-	111.704	-	-
Edificios y construcciones	915.096	5 - 30	4.290	919.386	23.221	27.511
Plantaciones	893.516	30	75.860	969.376	2.563.128	2.638.988
Instalaciones	197.216	5	-	197.216	-	-
Maquinarias y equipos	770.396	10	-	770.396	-	-
Herramientas	16.995	30	-	16.995	-	-
Rodados	142.446	5 - 10	-	142.446	-	-
Muebles y útiles	205.845	3	-	205.845	-	-
Sistema de abastecimiento de agua	1.571.185	3 - 10	880	1.572.065	3.192	4.072
Obras en curso	-	N/A	-	-	250.634	223.418
Total al 31/05/2024	4.824.399		81.030	4.905.429	4.263.919	
Total al 31/01/2024	4.654.857		169.542	4.824.399		4.317.733

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 30-08-2024


Dra. MARIA FRAGUAS
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 30-08-2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 13 - F° 13

KAREN GRIGORIAN
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 31


Dr. ALEJANDRO BLAQUIER
Director

LEDESMA FRUTAS S.A.U.

5. ACTIVOS BIOLÓGICOS E INVENTARIOS

	31/05/2024	31/01/2024
5.1 Activos Biológicos		
En desarrollo: Cultivo de frutas	891.002	1.312.307
Total activos biológicos	891.002	1.312.307
Evolución de activos biológicos		
Activos biológicos al inicio del ejercicio	806.567	702.029
Activaciones del ejercicio	676.329	1.113.950
Efecto reexpresión a moneda constante	(591.894)	(503.672)
Total activos biológicos	891.002	1.312.307
5.2 Inventarios		
Materias primas y materiales	1.073	3.085
Total inventarios	1.073	3.085

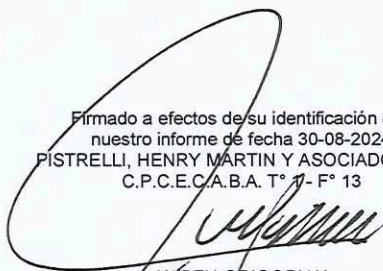
6. ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

	31/05/2024	31/01/2024
6.1 Otros créditos financieros		
Gastos pagados por adelantado en moneda nacional	74	7
Préstamos en moneda nacional	4.917	6.828
Reembolsos sobre exportaciones (Nota 9)	7.117	9.349
Previsión para otros créditos en moneda extranjera (Nota 9)	(7.117)	(9.349)
Diversos	-	646
Total otros créditos financieros	4.991	7.481
6.2 Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		
Deudores comunes en moneda nacional	315	318
Sociedades Art. 33 – Ley N° 19.550 (Nota 7)	901.190	-
Total deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	901.505	318
6.3 Efectivo y colocaciones a corto plazo		
Caja en moneda nacional	100	218
Bancos en moneda nacional	447	5.865
Colocaciones de fondos en moneda nacional	61.115	397.488
Total efectivo y colocaciones a corto plazo	61.662	403.571

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 30-08-2024


Dra. MARIA FRAGUAS
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 30-08-2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 7 - F° 13


KAREN GRIGORIAN
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 31


Dr. ALEJANDRO BLAQUIER
Director

LEDESMA FRUTAS S.A.U.

	31/05/2024	31/01/2024
6.4 Impuesto a las ganancias diferido		
Diferencias temporarias activas:		
Activo por impuesto diferido por reexpresión impositiva	130	571
Previsiones	1.779	2.337
Valor actual de créditos y deudas	3.227	17.185
Quebrantos impositivos	78.101	178.869
Subtotal diferencias temporarias activas	83.237	198.962
Diferencias temporarias pasivas:		
Propiedades, planta y equipo	(515.630)	(532.276)
Inventarios y activos biológicos	(130.835)	(183.925)
Colocaciones a corto plazo	(3.742)	(8.161)
Subtotal diferencias temporarias pasivas	(650.207)	(724.362)
Subtotal pasivo por impuesto a las ganancias diferido, neto	(566.970)	(525.400)
Previsión para desvalorización de quebrantos impositivos	(78.101)	(178.869)
Total pasivo por impuesto a las ganancias diferido, neto	(645.071)	(704.269)
6.5 Deudas fiscales		
Retenciones y percepciones impositivas a pagar	4.282	1.106
Total deudas fiscales	4.282	1.106
6.6 Deudas sociales		
Remuneraciones a pagar	73.367	36.003
Cargas sociales a pagar	17.527	14.584
Plan de pagos de aportes y contribuciones de la seguridad social	3.429	7.993
Diversas	569	796
Total deudas sociales	94.892	59.376
6.7 Cuentas por pagar comerciales		
Proveedores en moneda nacional	136.430	776
Sociedades Art. 33 – Ley N° 19.550 (Nota 7)	-	96.621
Provisión para gastos	46.833	17.442
Total cuentas por pagar comerciales	183.263	114.839

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30-08-2024


Dra. MARIA FRAGUAS
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30-08-2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

KAREN GRIGORIAN
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 31


Dr. ALEJANDRO BLAQUIER
Director

LEDESMA FRUTAS S.A.U.

7. SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES RELACIONADAS

El detalle de los saldos con las sociedades relacionadas al 31 mayo de 2024 y 31 de enero 2024 es el siguiente:

	31/05/2024	31/01/2024
Cuentas por cobrar comerciales		
Ledesma S.A.A.I.	901.190	-
	<u>901.190</u>	<u>-</u>
Cuentas por pagar comerciales		
Ledesma S.A.A.I.	-	(96.621)
	<u>-</u>	<u>(96.621)</u>

8. PAGOS ANTICIPADOS

	31/05/2024	31/01/2024
Anticipos a proveedores en moneda nacional	20	28
Posición impuesto al valor agregado	74.528	57.176
Posición impuesto a los ingresos brutos	-	4.237
Anticipos y retenciones de impuesto a las ganancias	26.345	44.120
Total Pagos anticipados	<u>100.893</u>	<u>105.561</u>

9. ACTIVOS FINANCIEROS EN MONEDA EXTRANJERA

Se detalla a continuación la composición de los activos en moneda extranjera al 31 de mayo de 2024 y 31 de enero de 2024:

Rubros	31/05/2024			31/01/2024	
	Clase y monto de la moneda extranjera	Tipo de cambio el cierre del período	Monto en moneda local	Monto en moneda local	
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
Otros créditos:					
Reembolsos sobre exportaciones	USD 8	892,5	7.117	9.349	
Previsión para desvalorización de otros créditos	USD (8)	892,5	(7.117)	(9.349)	
Total activo corriente			-	-	
Total activo			-	-	

USD: Dólar estadounidense.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 30-08-2024


Dra. MARIA FRAGUAS
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 30-08-2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 7 - F° 13

KAREN GRIGORIAN
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 31


Dr. ALEJANDRO BLAQUIER
Director

LEDESMA FRUTAS S.A.U.

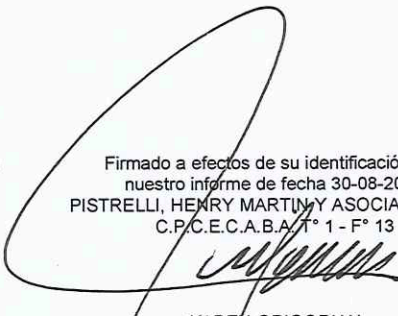
10. EVENTOS SUBSECUENTES

No existen eventos u operaciones que hayan ocurrido entre la fecha de cierre del período y la fecha de emisión del estado especial de situación financiera que pudieran afectar significativamente la situación financiera de la Sociedad.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30-08-2024


Dra. MARIA FRAGUAS
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30-08-2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


KAREN GRIGORIAN
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 31


Dr. ALEJANDRO BLAQUIER
Director

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Directores de
LEDESMA FRUTAS SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
CUIT: 30-54923166-3
Domicilio Legal: Corrientes 415 - Piso 8°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

I. Informe sobre la auditoría del estado especial de situación financiera

Opinión

1. Hemos auditado el estado especial de situación financiera de LEDESMA FRUTAS S.A.U. ("la Sociedad") al 31 de mayo de 2024, así como la información explicativa del estado especial de situación financiera, que incluye un resumen de las políticas contables significativas.

2. En nuestra opinión, el estado especial de situación financiera adjunto presenta razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Sociedad al 31 de mayo de 2024, de conformidad con el marco de información contable establecido en la Sección I, Capítulo X, Título II, de las normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV), según se indica en la sección "Responsabilidades de la Dirección en relación con el estado especial de situación financiera".

Fundamento de la opinión

3. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado especial de situación financiera". Somos independientes de la Sociedad y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPE). Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Énfasis sobre el propósito del estado especial de situación financiera

4. Llamamos la atención sobre la Nota 1.2 al estado especial de situación financiera adjunto donde se describe que los mismos fueron preparados por la Dirección de la Sociedad a efectos de ser utilizados en el marco de la reorganización societaria con su sociedad controlante Ledesma S.A.A.I., y para dar cumplimiento a los requerimientos de información establecidos por los organismos regulatorios correspondientes y no constituyen una presentación completa de estados financieros, y por lo tanto puede no ser apropiado para fines distintos al especificado.

Esta cuestión no modifica la opinión expresada en el párrafo 2.

Responsabilidades de la Dirección en relación con el estado especial de situación financiera

5. La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable del estado especial de situación financiera de conformidad con los requerimientos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) relevantes para la preparación de dicho estado especial de situación financiera, tal lo establecido en la Sección I, Capítulo X, Título II, de las normas de la CNV. Asimismo, la Dirección es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación del estado especial de situación financiera libre de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación del estado especial de situación financiera la Dirección es también responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existe otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado especial de situación financiera

6. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el estado especial de situación financiera esté libre de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando ella exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el estado especial de situación financiera.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección significativa en el estado especial de situación financiera, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la Dirección.

- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización, por la Dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en el estado especial de situación financiera o, si dicha información no es apropiada, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido del estado especial de situación financiera, incluida la información revelada, y si el estado especial de situación financiera representa las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con la Dirección en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

II. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

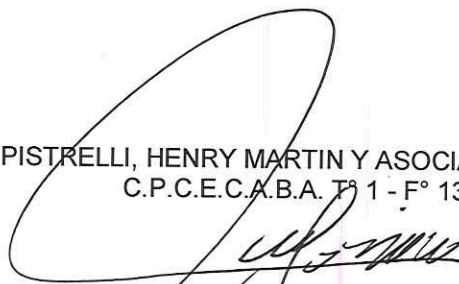
En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- a) El estado especial de situación financiera al 31 de mayo de 2024 se encuentra transcripto en el libro Inventarios y Balances de LEDESMA FRUTAS S.A.U. y, en nuestra opinión, dicho estado especial de situación financiera ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas pertinentes de la Ley General de Sociedades y de la Comisión Nacional de Valores ("CNV").
- b) Al 31 de mayo de 2024, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de LEDESMA FRUTAS S.A.U., asciende a \$8.026.612. no siendo exigible a esa fecha.
- c) Hemos aplicado para LEDESMA FRUTAS S.A.U. los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales vigentes.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
30 de agosto de 2024



PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



KAREN GRIGORIAN
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 31



Profesional de Ciencias Económicas
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Buenos Aires 02/09/2024

01 OT. 34 Legalización: N° 103701

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. dyj) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha 30/08/2024 referida a BALANCE de fecha 31/05/2024 perteneciente a LEDESMA FRUTAS S.A.U. 30-54923166-3 para ser presentada ante

actuación se corresponde con la que el Dr.

20-18728219-6 tiene registrada en la matrícula

controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOC Soc. 2 1 F° 13

y declaramos que la firma inserta en dicha GRIGORIAN KAREN

CPT° 0175 F° 03 que se han efectuado los

mmp

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES.

DR. CIANA ANABEL FUENTES
CONTADOR PÚBLICA (P.K.)
T° 22 F° 163
SECRETARIA DE LEGALIZACIONES

N° H 3727092

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

**Señor Accionista de
Ledesma Frutas S.A.U.
Presente.**

De nuestra consideración:

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de Ledesma Frutas S.A.U. (en adelante, la "Sociedad"), hemos examinado los documentos detallados en el párrafo 1 siguiente. La preparación de los documentos citados es responsabilidad del Directorio de la Sociedad.

1. DOCUMENTOS OBJETO DEL EXAMEN:

1.- Estado especial de situación financiera al 31 de mayo de 2024 de Ledesma Frutas S.A.U., elaborados a los específicos de la fusión sobre normas NIIF.

1.1.- Notas que son parte integrante de los estados especiales de situación financiera al 31 de mayo de 2024

2. ALCANCE DE LA REVISIÓN:

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que la revisión de los documentos detallados en el punto 1 incluya la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el punto 1, hemos revisado el trabajo efectuado por el auditor externo quien emitió su informe de fecha 30 de agosto de 2024.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentada en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluida la valoración de los riesgos de distorsiones significativas en los estados contables, originadas en errores o fraudes. Al realizar valoraciones de riesgos, el auditor considera el control interno existente en la Sociedad, en lo que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, con la finalidad de diseñar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno de la Sociedad. Asimismo, una auditoría incluye evaluar que las políticas contables utilizadas sean apropiadas, la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección de la Sociedad y la presentación de los estados contables en su conjunto.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

Asimismo, durante el período hemos dado cumplimiento a lo establecido por el art. 294 inc. 1, 2, 3, 4 y 9 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, no habiéndose presentado ninguna de las situaciones contempladas en los inc. 6, 7, 8, 10 y 11 de la citada Ley.

3. CONCLUSIÓN:

Basados en el examen realizado, y teniendo en cuenta la finalidad específica de la documentación analizada, los mismos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la sociedad de conformidad con las NIIF.

El estado especial de situación financiera al 31 de mayo de 2024 de Ledesma Frutas S.A.U., surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
30 de agosto de 2024



Dra MARÍA FRAGUAS
Por Comisión Fiscalizadora